



Blanca Estela Piña Gudiño  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. SEN-BEPG-53/2020  
Ciudad de México, 29 de junio de 2020

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
PRESENTE.**

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo y solicitarle de la manera más atenta se incluya en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el punto de acuerdo que anexo al presente en físico y en disco compacto, **mismo que solicito sea puesto a consideración de urgente resolución**, por medio del cual la Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, revisen el proceso legal en contra de la abogada Susana Prieto Terrazas, que se encuentra detenida por su participación en la lucha por los derechos laborales de los Trabajadores de Matamoros, Tamaulipas y sea puesta en libertad dado que su detención vulnera el derecho de libre manifestación y el libre ejercicio de defensa de los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores.

Lo anterior con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 95, numeral 1, 108, 109, 110, 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo atenta.

ATENTAMENTE

**BLANCA ESTELA PIÑA GUDIÑO  
SENADORA DE LA REPÚBLICA**

003102

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2020 JUN 29 PM 8:07

RECIBIDO

SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2020 JUN 29 PM 7:55

CAMARA DE SENADORES

000112



**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
PRESENTE.**

La que suscribe, **Blanca Estela Piña Gudiño**, Senadora de la República por el Estado de Michoacán, integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 95, numeral 1, 108, 109, 110, 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, así como los demás relativos y aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno la presente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución** por el que se **exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, revisen el proceso legal en contra de la abogada Susana Prieto Terrazas, que se encuentra detenida por su participación en la lucha por los derechos laborales de los Trabajadores de Matamoros, Tamaulipas y sea puesta en libertad dado que su detención vulnera el derecho de libre manifestación y el libre ejercicio de defensa de los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.** En nuestro país, el modelo de las empresas maquiladoras se ha caracterizado por trabajos intensivos de mano de obra en condiciones de trabajo muy exigentes, con salarios y prestaciones laborales muy inferiores a las otorgadas en los países de origen de estas empresas.



En la década de los 70's del siglo pasado estas empresas tomaron un impulso en el norte del país, por lo redituable que resultaba para ellas la desprotección laboral a la que sometieron a la clase trabajadora los gobiernos neoliberales.

**SEGUNDO.** En este contexto y en la búsqueda de justicia social, una de las primeras acciones del gobierno de la cuarta transformación fue incrementar el salario mínimo al doble en los 43 municipios de la frontera norte del país, pasando de 88.36 a 176.72 pesos a partir de enero del 2019.

En Matamoros, Tamaulipas este incremento no fue aceptado en su totalidad por algunas empresas maquiladoras, las cuales ofrecían un aumento salarial de entre un 5 y 10%. Las y los trabajadores se organizaron para manifestar su inconformidad por la negativa de las empresas a aumentar su salario en un 100%, iniciándose durante enero y febrero un movimiento huelguístico en 45 plantas con más de 50 mil trabajadores, mayoritariamente de empresas del sector electrónico y de autopartes. Las y los trabajadores en huelga se autodenominaron "Movimiento 20-32", el cual tenía como objetivo exigir un aumento salarial del 20% y el pago de un bono anual de \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos M.N 00/100).

Así pues, el movimiento triunfó por la energía y la decisión de las y los trabajadores, pero también por el acompañamiento legal que les dio la abogada Susana Prieto Terrazas, resultando de todo esto la organización de las y los trabajadores en el Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Industrias y Servicios (SNITIS).

Ahora bien, Susana Prieto Terrazas es una reconocida abogada especializada en materia laboral que ha asesorado a las y los trabajadores de las maquiladoras del norte del país. Recientemente los acompañó en la defensa de sus derechos



laborales durante la contingencia sanitaria, ya que la mayoría de las empresas maquiladoras incumplieron con las medidas decretadas por el Consejo de Salubridad General, violando con esto sus derechos laborales.

**TERCERO.** Durante este periodo de contingencia mundial por el COVID-19, algunos dueños de empresas maquiladoras han preferido mantener sus ganancias por encima de la salud y la vida de las y los trabajadores y sus familias. El SNITIS y Susana Prieto desempeñaron un papel muy importante en este proceso de denuncias y de lucha contra las empresas que no acataron las medidas prevención decretadas a nivel federal.

Fue así como el pasado 8 de junio del presente año, fue detenida la abogada Susana Prieto Terrazas en Matamoros, por órdenes del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, acusada de delitos asociados a su actividad política y laboral.

**CUARTO.** En el México actual, es intolerable que sigan existiendo las prácticas del pasado, centradas en la persecución a toda costa de las y los luchadores sociales, es inaceptable pretender equiparar la defensa de derechos laborales, como el derecho a la huelga, con los delitos contra la seguridad. Susana Prieto Terrazas fue detenida por defender los derechos laborales de las y los trabajadores.

**QUINTO.** Ahora bien, a todo esto, se suma la actual situación de pandemia, que vuelve urgente que las autoridades atiendan la situación de los centros penitenciarios, ya que estos pueden ser lugares propicios para la propagación de enfermedades, poniendo en permanente riesgo a la población interna. Es necesaria la implementación de las recomendaciones que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha establecido en el documento: Declaración conjunta de UNODC, OMS,



ONUSIDA y ACNUDH sobre la COVID-19 en cárceles y otros centros de internamiento,<sup>1</sup> en el que se establece que existe una *elevada vulnerabilidad a la pandemia de COVID-19 de los prisioneros y de otras personas privadas de su libertad*. De igual forma, Michelle Bachelet, Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), ha advertido que: *“Los problemas estructurales preexistentes, como el hacinamiento crónico y las condiciones antihigiénicas, junto con la falta de acceso adecuado a la atención médica han permitido la rápida propagación de COVID-19 en muchas instalaciones”*.<sup>2</sup>

Son incuestionables los riesgos a la salud de las personas privadas de su libertad, por lo que su vuelve urgente la liberación de las personas internas en centros penitenciarios por motivos de su actividad política, como es el caso de la abogada Susana Prieto Terrazas.

Por lo anteriormente señalado, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, revisen el proceso legal en contra

---

<sup>1</sup> Declaración de Prenda de ONUSIDA, consultado el 23 de junio del 2020, a las 13:15 horas, en: [https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/pressreleaseandstatementarchive/2020/may/20200513\\_joint-statement-covid19-prisons](https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/pressreleaseandstatementarchive/2020/may/20200513_joint-statement-covid19-prisons).

<sup>2</sup> Noticias ONU, consultado el 23 de junio del 2020, a las 15:22 horas, en: <https://news.un.org/es/story/2020/05/1473862>.



Blanca Estela Piña Gudiño  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

de la abogada Susana Prieto Terrazas, que se encuentra detenida por su participación en la lucha por los derechos laborales de los Trabajadores de Matamoros, Tamaulipas y sea puesta en libertad, dado que, su detención vulnera el derecho de libre manifestación y el libre ejercicio de defensa de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores.

Ciudad de México, a 29 de junio de 2020

**ATENTAMENTE**

**BLANCA ESTELA PIÑA GUDIÑO**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**